

753-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y dos minutos del doce de diciembre del año dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del partido “PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO” del cantón ESPARZA de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante auto No. 462-DRPP-2018 de las nueve horas con veintiséis minutos del doce de noviembre del año dos mil dieciocho, se le previno al partido Progreso Social Democrático, que en asamblea cantonal de Esparza de fecha el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, quedaba pendientes de designación el cargo de: un delegado territorial propietario, en virtud de que Didier Hernán Brenes Guerrero, cédula de identidad 603580437, designado en dicho puesto no procedía, debido a que no cumplía con el requisito de inscripción electoral, según lo indicado en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por lo que debía el partido político realizar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante y para subsanar la inconsistencia señalada.

En fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, la agrupación política, celebró una nueva asamblea cantonal en Esparza, designando de nuevo a Didier Hernán Brenes Guerrero, quien cumple con los requisitos legales, lo anterior en virtud de que según el Sistema Integrado de Información Civil- Electoral, el señor Brenes Guerrero realizó el traslado de domicilio electoral al cantón de Esparza el día treinta de octubre del dos mil dieciocho, antes de la celebración de la nueva asamblea cantonal, cumpliendo así con el requisito supra citado. Así las cosas, a partir de los estudios realizados resulta procedente subsanar la inconsistencia relacionada con la designación del delegado territorial propietario.

La estructura cantonal de Esparza quedará integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE

Cédula

602120364
700980136
602930359
603580437
117230813

Nombre

SANDRA JIMENEZ JIMENEZ
ROBERTO MIRALLES GARCIA
RAQUEL MORUA ALVAREZ
DIDIER HERNAN BRENES GUERRERRO
ROBERTH ALEJANDRO MIRALLES JIMENEZ

TESORERO SUPLENTE 602880030 KARINA CARRANZA ROMERO

FISCALÍA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	204240942	MARIANELA CHACON ARAYA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	602120364	SANDRA JIMENEZ JIMENEZ
TERRITORIAL	700980136	ROBERTO MIRALLES GARCIA
TERRITORIAL	602930359	RAQUEL MORUA ALVAREZ
TERRITORIAL	602880030	KARINA CARRANZA ROMERO
TERRITORIAL	603580437	DIDIER HERNÁN BRENES GUERRERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 5004-2018